Petropar
ñanemba'e

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR N° 193 /13

Asunción, 30 de setiembre de 2013

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO PRE Nº 374/12 CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA RIVERPAR S.A.

VISTO: El Memorándum GCE/DSL/014/2013, de fecha 12 de setiembre de 2013, del Departamento de Suministro y Logística dependiente de la Gerencia de Comercio Exterior; el Memorándum DCO/063/2013, de fecha 13 de setiembre de 2013, de la Dirección Comercial en la cual solicita la confección de Adenda al Contrato PRE Nº 374/12 suscrito el 1 de agosto de 2012, derivado de la Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2012 "Contratación de Servicios de Recepción, Almacenaje y Despacho de Productos Derivados del Petróleo" – Segundo Llamado, ID 234.695;

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum GCE/DSL/014/2013, el Departamento de Suministro y Logística informa que se cuenta con un importante volumen de gasoil en tanque tierra y provisión de producto a recepcionar en dicha planta;

Que, según el Memorándum DCO/063/2013, el Administrador de Contrato solicita la ampliación de la vigencia del Contrato teniendo en cuenta lo planteado por la Gerencia de Comercio Exterior;

Que, el Art. 63º de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: *".....Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello.....*

Que, la Resolución DNCP Nº 18[illegible]/2011, de fecha 14 de setiembre de 2011, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas establece en su Artículo 9, inciso c), que: *"Toda vez que las cantidades o montos mínimos del contrato hayan sido ejecutados, la Contratante podrá ampliar la vigencia del Contrato dentro de un mismo ejercicio fiscal, hasta la ejecución de las cantidades o montos máximos";*

Que, según la Nota con Nº 6135 de Mesa de Entradas, de fecha 25 de setiembre de 2013, la firma Riverpar S.A., da su conformidad para la extensión del plazo de vigencia del Contrato PRE Nº 374/12 solicitado por Nota UOC N° 1017/13 de fecha 24 de setiembre de 2013, de la Unidad Operativa de Contratación;

Que, la Adenda solicitada solo afecta la vigencia del Contrato dentro del presente ejercicio fiscal hasta el 31 de diciembre de 2013 y no modifica monto o cantidad alguna de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo, teniendo en cuenta que el Contrato cuenta aún con saldo presupuestario y contractual, ya que el consumo a la fecha no alcanzó el monto máximo establecido;

Que el procedimiento utilizado, se ajusta a cuanto determina la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05, por tanto,

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Autorizar la suscripción de la Adenda Nº 2 al Contrato PRE Nº 374/12 celebrado entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Riverpar S.A., para prorrogar la vigencia

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

COPIA PARA U.O.C

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PR Nº 193 /13

Asunción, 30 de setiembre de 2013

prevista en la Cláusula Vigesimosexta del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2013 y extender la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo período.

Art. 2º.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación realice los trámites de elaboración de la Adenda Nº 2 al Contrato PRE Nº 374/12.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

FLEMING RAÚL DUARTE RAMOS
PRESIDENTE

PETROLEOS PARAGUAYOS • PETROPAR •

COPIA FIEL A LA O.C.

Es fotocopia del documento que obra en el archivo de la Empresa.-

ESTEBAN IZAGUIRRE
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR